



RESOLUCIÓN DE 3 DE AGOSTO DE 2018, DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL FUERA DE CONVENIO, DE COORDINADOR ÁREA DE COMUNICACIÓN EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de *personal laboral* temporal fuera de convenio, de Coordinador Área de Comunicación en la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el Acta del Tribunal Calificador y vista la base 7.1 de la convocatoria, se procede a dar publicidad a la relación de aspirantes que han superado dicho proceso.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en los lugares previstos en el punto 1.1 de las bases de la convocatoria, el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó

Madrid, 3 de agosto de 2018.

LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA,



Cristina Latorre Sancho